

Préstamo Interbibliotecario con Centros Penitenciarios

El objetivo primordial de este servicio es proporcionar el préstamo de documentos originales o reproducciones, permitiendo así el acceso a distancia de los fondos documentales y audiovisuales de las Bibliotecas de la Sede Central.

¿Para quién está dirigido este servicio?

- Alumnos matriculados en enseñanzas regladas y no regladas de la UNED

¿Qué está excluido de préstamo?

- **Unidades didácticas**
- **Bibliografía Básica**
- **Colecciones especiales** (se puede pedir fotocopia si no supone el deterioro del ejemplar)
- Las **revistas** (pueden enviarse los artículos fotocopiados)
- Las **obras consideradas de referencia** (enciclopedias, bibliografías, diccionarios, etc pero pueden enviarse capítulos fotocopiados.)
- Las **microformas** (los audiovisuales educativos **sí** se prestan para actividades docentes o de extensión cultural)
- El material de la **Docimoteca** (Tests, escalas e inventarios de Psicología)

¿Cómo deben efectuar las solicitudes los Coordinadores de los centros penitenciarios?

- Vía **correo electrónico**: prestint@adm.uned.es enviando listado de libros, artículos de revista que necesiten y proporcionando datos completos del centro penitenciario para su envío
- A través de la aplicación **SOD GTBIB**. Ante olvido o pérdida no duden en solicitarnos el envío de sus claves:
prestint@adm.uned.es

Sería conveniente consultar primeramente nuestro catálogo para comprobar si están los documentos que van a solicitar en préstamo interbibliotecario:

<https://www.uned.es/universidad/biblioteca.html>

¿Cómo llegan los documentos?

Los documentos llegan al centro penitenciario **haciéndose cargo de ellos el propio Coordinador:**

- Por **mensajería o por correo certificado** con la **clave o contraseña que avala que la procedencia del paquete es segura (será proporcionada por el centro penitenciario en las peticiones)**
- Por **correo electrónico** (artículos de revista y capítulos de libros)

¿Cuánto cuesta el servicio?

El envío es **gratuito** aunque la devolución de los libros se hará por **correo certificado**

¿Qué plazo de préstamo tiene un libro de préstamo Interbibliotecario?

- Depende del material solicitado, normalmente es de 1 mes desde la recepción del documento. Puede ser prorrogado en caso de que se solicite antes de la finalización del plazo y siempre que no esté reservada a otro usuario.
- La consulta se realizará en la sala de lectura, pero caso de no existir deberán especificarlo, contactando con nosotros. Rogamos aseguren el buen uso de los ejemplares prestados.

¿Cómo se devuelven los documentos originales?

- Por **correo certificado**
- **Mensajería urgente** si así se requiere

¿Quién se responsabiliza de los documentos?

El **centro penitenciario** se hará **responsable** de los posibles daños, desperfectos o pérdidas del documento aplicándosele el régimen existente para tales situaciones.

¿Cómo obtener más información?

Contacte con nosotros: e-mail: prestint@adm.uned.es teléfonos: 913986641, 913986642.

UNED Biblioteca. Servicio de Préstamo Interbibliotecario, Biblioteca Central, primera planta. Pº Senda del Rey nº 5 28019 Madrid